

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

INGENIERO AGRÓNOMO EN
FLORÍCULTURA

UA NORMATIVIDAD AGRÍCOLA

NORMAS OFICIALES

DR. en G. y A. P. JESÚS HERNÁNDEZ ÁVILA



TOLUCA MÉXICO, MARZO 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

	DIAPOSITIVA
PRESENTACIÓN	4
OBJETIVOS	5
GUIA DE USO	6
PIRAMIDE DE KELSEN	8
NORMATIVIDAD	9
NORMALIZACION	15
NORMA	17
QUE SE NORMALIZA?	18
PARA QUE SE NORMALIZA	19
CUANDO DEBE NORMALIZARSE	20
NIVELES DE NORMALIZACION	21
QUIENES PARTICIPAN EN LA NORMALIZACION	23
PRINCIPIOS BASICOS DE LA NORMALIZACION	25

ÍNDICE DE CONTENIDO

	DIPOSITIVA
BENEFICIOS DE LA NORMALIZACION	26
TRATADOS INTERNACIONALES COOPERACION MULTILATERAL	27
NORMAS OFICIALES MEXICANAS	31
NORMAS DE REFERENCIA	36
NORMAS OFICIALES MEXICANAS ORDENADAS POR MATERIA (NOM)	37
ORGANISMOS DE NORMALIZACION	39
COMITES CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACION	40
ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACION EN MEXICO	42
COMISION NACIONAL DE NORMALIZACION	46
PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION	47
BIBLIOGRAFIA	48

PRESENTACIÓN

La **NORMATIVIDAD AGRÍCOLA** es un area de estudio, análisis y de aplicabilidad en las **UNIDADES ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**, particularmente en el medio rural que tiene como propósito fundamental de dar certidumbre, legalidad y seguridad jurídica en los procesos de posesion, explotacion, gestion, asistencia tecnica, administracion en la producción y comercialización de productos agricolas, ganaderos, industriales. Los productores agropecuarios deben de ajustarse a la normatividad jurídica, a las políticas públicas y económicas para desarrollo de la actividad agropecuaria de nuestro pais.

OBJETIVOS

- ✓ Que el alumno tenga los conocimientos jurídicos, normativos, políticas publicas, etc.: teóricos y prácticos: para coadyuvar en el proceso, asesorar y brindar capacitación técnica-administrativa a los productores agropecuarios en la explotación de sus empresas.
- ✓ El estudiante conocerá la normativa juridica-agraria para organizar a los productores agropecuarios en su carácter socio-económico organizacional, de gestion, de capacitacion y de tenencia de la tierra, **TRATADOS INTERNACIONALES** asi como la condicion normativa de inocuidad y medio ambiente.
- ✓ El alumno realizara visitas a la instituciones publicas que norman y regulan los procesos productivos agropecuarios, con la finalidad de identificar las instituciones gubernamentales que aplican dichos procesos juridicos-normativos a traves de politicas publicas.

GUÍA DE USO

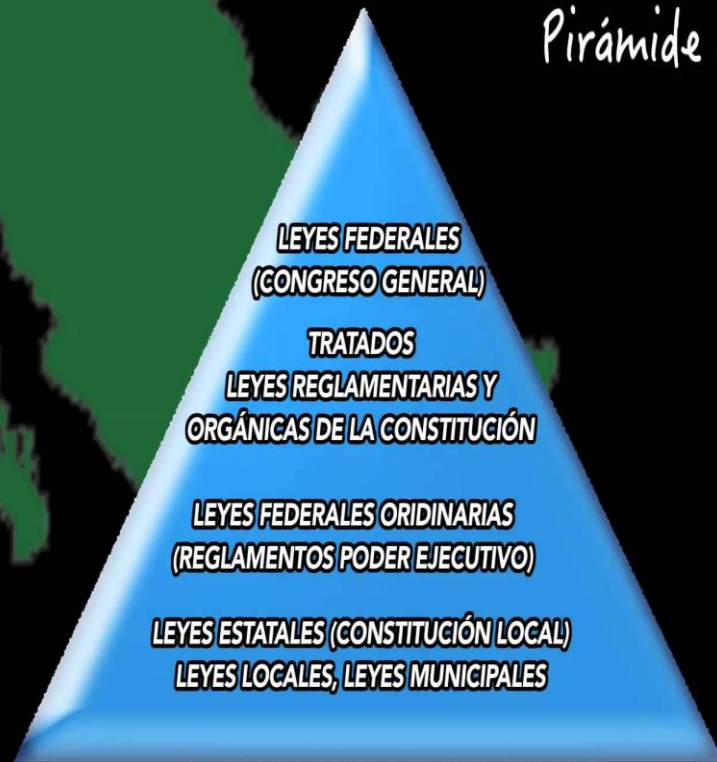
- ✓ Los contenidos de esta guía, se desarrollan con base en el programa de estudios por competencias de la unidad de aprendizaje: **NORMATIVIDAD AGRICOLA**; en tres **GRANDES TEMÁTICAS**: I.-División de poderes y el ejercicio de conocer las leyes que rigen a nuestro país y en particular la actividad agropecuaria II.- Funciones de la administración pública en los tres poderes de gobierno III.- Las Normas Mexicanas, las cuales requieren del apoyo de material sintético, pertinente y en ocasiones gráfico: visitas a instituciones de los sectores: público, privado y social, que permitan al alumno generar una total atención y propicien un cambio de conducta con fundamento en los conceptos y aplicaciones de técnicas y experiencias.

GUÍA DE USO

La secuencia de la presente serie de diapositivas, conjuntamente con una guía de apuntes, **NAVEGACIÓN DE PAGINAS WEB *ad hoc*, INTERNET** y la proyección de videos, ponencias de expertos, **VISITA: A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA SEDAGRO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** entre otros; se pretende lograr que asimile y obtenga conocimientos y técnicas que genere en el joven estudiante competencias; para dar cumplimiento y cobertura a los objetivos planteados.



Pirámide de Kelsen



Pirámide de Kelsen

Esquema de prevalencia de las normas jurídicas

- 1 Constitución
- 2 Leyes emitidas por la Asamblea y tratados internacionales
- 3 Reglamentos
- 4 Decretos, ordenanzas municipales, instructivos, normas especializadas, resoluciones administrativas



Fuente: Bufete Benjamín Valdez y Asociados

Escala Normativa (Pirámide de Kelsen)



PIRÁMIDE DE KELSEN

NORMATIVIDAD

La normativa se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización.

La moral es la formación que se tiene o el conjunto de creencias de una persona o grupo social determinado.

La ética es la forma en la que se comportas en la sociedad, es la que se dedica al estudio de los actos humanos; por lo tanto la normativa en esos campos son las leyes, códigos, estatutos, reglamentos, normas, circulares, etc. y reglas que se dictan y que debemos acatar

NORMATIVIDAD

- ▶ *Normatividad Jurídica*
- ▶ *Normatividad Fiscal*
- ▶ *Normatividad Administrativa*
- ▶ *Normatividad Mexicana[s]* **[NORMAS OFICIALES]**
- ▶ *Normas Internacionales*

NORMATIVIDAD JURÍDICA

La normatividad jurídica es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar conjuntamente una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

NORMATIVIDAD FISCAL

Normatividad Fiscal por su parte, es lo perteneciente o relativo al fisco. Este término (fisco), está vinculado al tesoro público o a los organismos públicos que se dedican a la recaudación de tributos e impuestos.

El régimen fiscal es el conjunto de las normas e instituciones que rigen la situación tributaria de una persona física o jurídica. Se trata, por lo tanto, del conjunto de derechos y obligaciones que surgen del desarrollo de una determinada actividad económica

NORMATIVIDAD FISCAL

Es lo perteneciente o relativo al fisco. Este término (fisco) está vinculado al tesoro público o a los organismos públicos que se dedican a la recaudación de tributos e impuestos.

El régimen fiscal es el conjunto de las normas e instituciones que rigen la situación tributaria de una persona física o jurídica. Conjunto de derechos y obligaciones de una determinada actividad económica.

El régimen fiscal es la liquidación y el pago de los impuestos. En el momento de desarrollar una actividad económica, las personas deben registrarse en alguna categoría para cumplir con las obligaciones de hacienda.

NORMATIVIDAD FISCAL

Suelen presentarse diversas opciones, es decir, diversos regímenes fiscales a los que puede someterse según las características de su negocio.

Es una Regla de conducta obligatoria en su cumplimiento, emitida por quien legalmente tiene facultades para ello, que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos y de los particulares frente a la Administración Pública.

Normalización

La Normalización es el proceso mediante el cual se regulan las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como público, en materia de salud, medio ambiente en general, comercial, industrial y laboral estableciendo reglas, directrices, especificaciones, atributos, características, o prescripciones aplicables a un producto, proceso o servicio.

Normalización

- **Requisito para la comercialización de productos y servicios**
- **Actividad que establece, con respecto a problemas reales o potenciales, disposiciones para uso común y repetido**
- **Cuyo objetivo es lograr el grado óptimo de orden en un contexto dado.**

Norma

Documento elaborado por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que establece, para uso común y repetido, reglas, guías o características para las actividades o sus resultados, con el objetivo de alcanzar un grado óptimo de orden en un contexto dado.



¿Qué se normaliza?

Los temas a normalizar son tan amplios como la propia diversidad de productos o servicios.

Se normaliza sobre productos, materiales, componentes, equipos, métodos, procesos, procedimientos, funciones, actividades o servicios.



¿Para qué se normaliza?

Para regular las actividades desempeñadas por los sectores público y privado, en materia de salud, medio ambiente en general, seguridad al usuario, información comercial, prácticas de comercio, industrial y laboral.



CUANDO DEBE NORMALIZARSE



Cuando se identifique la necesidad dada por el entorno político, económico y social de la localidad, la región, el país y el mundo.

**YO *ALZOLAMANO* Por...
EL DERECHO A LA VIDA**

Porque la vida es lo más sagrado, siempre cumplo con la normatividad HSE y estoy atento a que mis compañeros la cumplan también.

Derecho a no ser privado de la vida en forma arbitraria o ilegal, y el derecho a recibir protección para la propia vida.
Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 3
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 6



NIVELES DE NORMALIZACIÓN



- **Nacional**
- **La que se sitúa en el nivel de un país determinado.**
- **Territorial**
- **La que se sitúa en el nivel de una división territorial de un país, o bien se efectúa dentro de un país en una rama o sector**

NIVELES DE LA NORMALIZACIÓN



✓ Internacional

✓ Participación abierta a los Organismos pertinentes de todos los países.



✓ Regional

✓ Participación abierta únicamente a los organismos pertinentes de países de un área geográfica, política o económica.

QUIENES PARTICIPAN EN LA NORMALIZACIÓN

- ✓ Dependencias Gubernamentales
- ✓ Organismos Nacionales de Normalización
- ✓ Organismos No Gubernamentales
 - ✓ Representantes de los sectores involucrados: productores, industriales, consumidores
 - ✓ Representantes de Instituciones Académicas y de Investigación



QUIENES PARTICIPAN EN LA NORMALIZACIÓN

- ✓ Dependencias Gubernamentales
- ✓ Organismos Nacionales de Normalización
- ✓ Organismos No Gubernamentales
 - ✓ Representantes de los sectores involucrados: productores, industriales, consumidores
 - ✓ Representantes de Instituciones Académicas y de Investigación



PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA NORMALIZACIÓN

NORMA

- ✓ Representatividad
- ✓ Consenso
- ✓ Consulta Pública
 - ✓ Modificación
 - ✓ Actualización



BENEFICIOS DE LA NORMALIZACIÓN



- ✓ Favorece el desarrollo industrial y comercial
- ✓ Facilita el intercambio de bienes y servicios
- Estrecha la cooperación en los campos intelectual, científico, técnico y económico
 - ✓ Mejora la calidad de vida.

Esta actividad se realiza a través de la expedición de las normas que pueden ser de 3 tipos principalmente:

- Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
 - Las Normas Mexicanas (NMX)
 - Las Normas de Referencia.

TRATADOS INTERNACIONALES COOPERACIÓN MULTILATERAL

- ✓ *Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal)*

AIRE

- ✓ *Convención de Viena para la Protección a la Capa de Ozono*

INTERNACIONALES

- ✓ *Organización Marítima Internacional (OMI)*
- ✓ *Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)*

TRATADOS INTERNACIONALES COOPERACIÓN MULTILATERAL

SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS

- ✓ *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)*
- ✓ *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convenio de Estocolmo)*
- ✓ *Convenio de Róterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Convenio de Róterdam)*

TRATADOS INTERNACIONALES COOPERACIÓN MULTILATERAL

- ✓ *Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ)*
- ✓ *Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ)*
- ✓ *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),
Subdivisión de Sustancias Químicas*
- ✓ *Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM)*

TRATADOS INTERNACIONALES COOPERACIÓN MULTILATERAL

AGUA

- ✓ *Comisión Ballenera Internacional (CBI)*
- ✓ *Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)*
- ✓ *Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)*
- ✓ *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Derecho del Mar)*

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

La Normatividad Mexicana es una serie de normas cuyo objetivo es asegurar valores, cantidades y características mínimas o máximas en el diseño, producción o servicio de los bienes de consumo entre personas morales y/o personas físicas, sobre todo los de uso extenso y de fácil adquisición por parte del público en general.

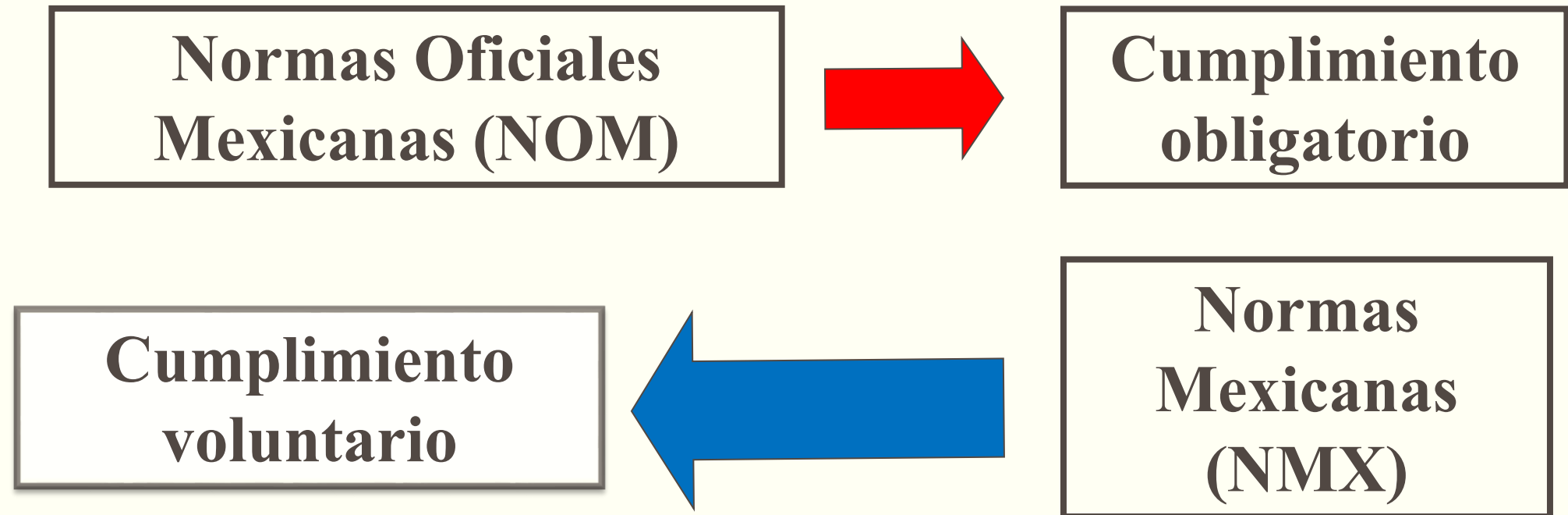
*NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas - Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes - Condiciones de Seguridad e Higiene.
D.O.F. 28-XII-1999.*

Normas Oficiales Mexicanas (NOM's)

Son las regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y las cuales están encaminadas a regular los productos, procesos o servicios, cuando éstos puedan constituir un riesgo latente tanto para la seguridad o la salud de las personas, animales y vegetales así como el medio ambiente en general.



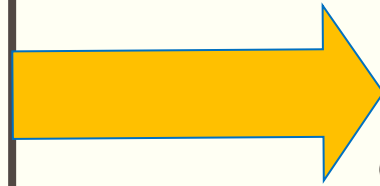
NORMAS EN MÉXICO



Referencias para determinar la calidad de los productos y servicios, a fin de proteger y orientar al consumidor

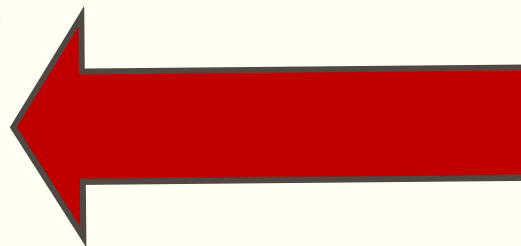
NORMAS EN MÉXICO

**Norma o
Lineamiento
Internacional**



**Cuenta con
reconocimiento del
gobierno mexicano**

**Elaboradas por
entidades de la
administración
pública**



**Normas de
Referencia**

Normas Mexicanas (NMX's)

Son las elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tienen como finalidad establecer los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios de que se trate, con el objeto de brindar protección y orientación a los consumidores.

- **Su aplicación es voluntaria, con excepción de los siguientes casos:**
 - a) **Cuando los particulares manifiesten que sus productos, procesos o servicios son conformes con las mismas,**
 - b) **Cuando en una NOM se requiera la observancia de una NMX para fines determinados**

Normas de Referencia

Se elaboran las entidades de la administración pública para aplicarlas a los bienes o servicios que adquieren, arrienden o contratan cuando las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas o sus especificaciones resulten obsoletas o inaplicables.

NORMAS DE REFERENCIA



Las normas de referencia (NR) se utilizan para establecer las especificaciones de los bienes y servicios objeto de contratación pública. Son ejemplos de estas normas las elaboradas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Estas normas se elaboran cuando no existe una NMX aplicable ni una norma internacional, o cuando su contenido es obsoleto o inaplicable.



NORMAS OFICIALES MEXICANAS ORDENADAS POR MATERIA (NOM)

- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Aguas Residuales*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Medición de Concentraciones*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Emisiones de Fuentes Fijas*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Emisiones de Fuentes Móviles*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos Peligrosos*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Protección de Flora y Fauna*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Suelos*

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ORDENADAS POR MATERIA (NOM)

- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Contaminación por Ruido*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Impacto Ambiental*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas Comisión Nacional del Agua*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas Pesca (en peligro de extinción)*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Lodos y Biosólidos*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Metodologías*
- ✓ *Normas Oficiales Mexicanas Elaboración Conjunta con Otras Secretarías*

ORGANISMOS DE NORMALIZACIÓN Internacionales y Regionales

😊 **International Organization for
Standardization (ISO)**

😊 **Codex Alimentarius**

😊 **International Electrotechnical
Commission (IEC)**

😊 **Comisión Panamericana de
Normas Técnicas (COPANT)**



COMITÉS CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN

Los Comités Consultivos Nacionales de Normalización (CCNN) son órganos para la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y la promoción de su cumplimiento, los cuales son constituidos y presididos por la dependencia competente.

Actualmente existen 22 CCNN de las 10 dependencias normalizadoras que elaboran NOM en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ORGANISMOS DE NORMALIZACIÓN EN MÉXICO

- ✓ **Los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, coordinados por las Dependencias del Ejecutivo Federal**
- ✓ **Las Entidades de la Administración Pública**
 - ✓ **Los Organismos Nacionales de Normalización o la Secretaría de Economía en ausencia de ellos.**



ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN EN MÉXICO

Los Organismos Nacionales de Normalización (ONN) son personas morales cuyo principal objetivo es la elaboración y expedición de normas mexicanas en las materias en que son registrados por la Dirección General de Normas.

Actualmente existen 8 ONN registrados.



ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN EN MÉXICO

No. de Registro	Organismo	Alcance
0001	NORMEX	Envase y embalaje, calidad de servicios para la industria técnica, muebles, sector metal mecánico, bienes de capital, sector del papel, sector químico y paraquímico, productos y materiales para construcción, alimentos procesados y bebidas no alcohólicas, productos diversos.
0002	IMNC	Sistemas de calidad, turismo, metrología, sistemas de administración ambiental, grúas y dispositivos de elevación, artes gráficas, sistemas de administración de la seguridad y salud del trabajo

ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN EN MÉXICO

No. de Registro	Organismo	Alcance
0003	ANCE	Sector eléctrico (productos) y sector de aparatos domésticos, instalaciones eléctricas, sistemas de canalizaciones y soportes para cables.
0004	INNTEX	Fibras, textil y vestido.
0005	ONNCCE	Productos y materiales para construcción; materiales, procesos, sistemas, métodos, instalaciones, servicios o cualquier actividad relacionada con la industria del plástico, del aluminio del vidrio y eléctrica.

ORGANISMOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN EN MÉXICO

No. de Registro	Organismo	Alcance
0006	NYCE	Industria electrónica, telecomunicaciones e informática.
0007	COFOCALEC	Productos, equipos, procesos, servicios y métodos de prueba de Leche y sus Derivados.
0008	CNCP	Productos, materiales, procesos, sistemas, métodos, instalaciones y servicios de la industria del plástico.

COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

La Comisión Nacional de Normalización (CNN) es el órgano de coordinación de la política de normalización a nivel nacional y está integrada actualmente por 36 miembros entre dependencias y entidades de la administración pública federal, cámaras, organismos nacionales de normalización y asociaciones, que se encuentran vinculados en el ámbito de la normalización.





DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tercer DOCLXXXIV No. 8 Ciudad de México, jueves 12 de marzo de 2018

CONTENIDO

PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN 2018

SECRETARIA DE ECONOMIA

<http://mexico.dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=03&day=12>

SEGUNDA SECCIÓN
TERCERA SECCIÓN
CUARTA SECCIÓN
QUINTA SECCIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

El Programa Nacional de Normalización (PNN) es el instrumento informativo y de planeación que enlista los temas que serán desarrollados como normas oficiales mexicanas (NOM's), normas mexicanas (NMX's) y normas de referencia (NRF's) durante cada año. Se integra con la información proporcionada por los CCNN, los CTNN, los ONN y los CT para elaboración de NRF.

B I B L I O G R A F I A

- Aguilar, V. A., Mendoza, E., Cabral, M. A. (1987). Legislacion Agropecuaria. Segunda Edicion. Editorial Limusa. México.
- Cabral ,M. A. (2001). Estrategia Juridica para el Desarrollo Rural en los Estados. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna. México.
- Cabral- Aguilar- Levano. (1998). Marco Juridico Agropecuario Nacional. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna. México.
- Cabral, M. A. (2000). La Legislación Agraria en México. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna. México.
- Cabral, M. A. (2001). Legislacion Agrologica Mexicana. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna. México.

B I B L I O G R A F I A

- Cabral, M. A., Aguilar, V. A., Alvarado, M. L. F., Alvarado, M. T. E. (2010). Normatividad Agrícola Nacional. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna. México.
- Cabral, M. A., Aguilar, V. A., (1994). Compendio de Leyes Agropecuarias. Primera Edición, Editorial Limusa, S. A. de C. V. México.
- Centro de Investigaciones Agrarias. (1974). Estructura agraria y desarrollo agrícola en México. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Económica para América Latina. (1982). Economía campesina y agricultura empresarial. México, D.F., Siglo XXI.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Manual de Proyectos de Desarrollo Económico. México

B I B L I O G R A F I A

Paginas de Internet:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

<http://www.notaria178.com.mx/uno.html>

<http://www.gob.mx/sagarpa>

<http://sedagro.edomex.gob.mx/>

<http://www.gob.mx/cdi>

www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion

asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroMarcoNormativo.asp

https://es.slideshare.net/promexico-cesmsc/normas-y-certificaciones-para-mercados-internacionales?qid=c6ecef2-3d1c-4448-a826-3eb0faf1bab1&v=&b=&from_search=5

B I B L I O G R A F I A

Complementaria:

- Warman, A. (2001 y 2002). El campo mexicano en el siglo XX. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Ahumada, J. ((2005).). La planificación del desarrollo. Chile: Ediciones Universidad Católica.
- Baltar, A. ((2008)) Control de la ejecución de proyectos por el método del camino crítico. México. Cuadernos del ILPES, Siglo XXI.
- Martínez del C., M. (2002). Factores en el proceso, industrialización. México. FCE, UNAM.
- Brambila, J. (2006). En el umbral de una agricultura nueva. México: Universidad Autónoma Chapingo y Colegio de Posgraduados.
- Carmona M. (2008). Derecho Ecológico. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.